

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 7174 de fecha 06 de Julio de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456960047
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456960047.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456960047.-



356622 7174 06-07-2022
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
2759



ProtocoANDINA356622.bas

ats/tma



Rep. N° : 7.174/2022.-

Ot. N° : 356.622.-

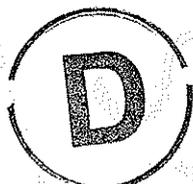
Doc. N° : 2.759.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“ENTRADAS DADDY YANKEE CENCOSUD”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



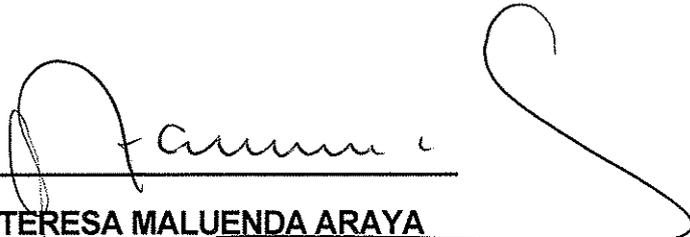
EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de Julio de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado

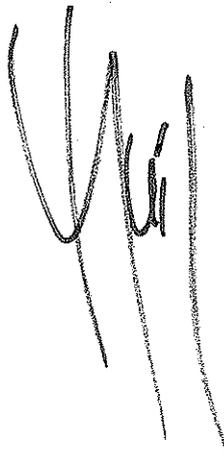
Pag: 2/13



Certificado Nº
223456960047
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN, "ENTRADAS DADDY YANKEE CENCOSUD" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en cinco hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **dos mil setecientos cincuenta y nueve** de fecha **seis de Julio del año dos mil veintidós.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **7.174/2022.**-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 7.174/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$35.000.-



Certificado
223456960047
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Entradas Daddy Yankee Cencosud”

En Santiago de Chile, a 30 de junio de 2022 EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Entradas Daddy Yankee Cencosud**” en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día **1 de julio de 2022** y hasta el **31 de julio de 2022**, ambas fechas inclusive (en adelante el “**Plazo de Vigencia**”). Este plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a las 23:59 horas del día 31 de julio de 2022, no se admitirán más participantes en el Concurso.

El Concurso será aplicable a todos los locales adheridos del canal moderado (supermercados) de la cadena Cencosud, ubicados en las zonas geográficas de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región en adelante también e indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes

Pueden participar todas aquellas personas naturales; mayores de 14 (catorce) años; que cumplan con los demás requisitos señalados en estas Bases (en adelante los “**Participantes**”).

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Andina a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien lo hubiere infringido, si resultare ganador. En este caso, Andina podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar del sorteo será oportunamente informado a los Participantes) o declararlo desierto.



TERCERO

Mecánica del Concurso

La forma de participar es la siguiente:

La compra de al menos un (1) producto de la marca Sprite en sus formatos PEP 591 (quinientos noventa y uno) mililitros, lata 350 (trescientos cincuenta) mililitros, PET 1,5 (uno coma cinco) litros, PET 2 (dos) litros, PET 3 (tres) litros, RP 2 (dos) litros, RP 3 (tres) litros y RP 2,5 (dos coma cinco) litros, en adelante el “**Producto Participante**” o los “**Productos Participantes**”, en los Locales Adheridos, otorgará a cada participante la posibilidad de ingresar el número de boleta o factura asociado a la compra al whatsapp que se indicará en su oportunidad para participar por dos (2) entradas dobles para el concierto de Daddy Yankee que se realizará en el mes de septiembre de 2022

El sorteo en el que se elegirán a los ganadores se realizará el día **1 de agosto de 2022**. El sorteo se realizará después de las 15:00 horas, entre todos los Participantes del Concurso que hayan comprado un Producto Participante y haya ingreso el número de boleta o de la factura asociado a la compra al número de whatsapp indicado previamente durante el Plazo de Vigencia. Se efectuarán sorteos aleatorios a través de la fórmula al azar o “random” de Excel, en donde habrán 2 (dos) ganadores que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases.

Igualmente, el resultado del Concurso será comunicado en el sitio web www.koandina.com

Los participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 y lo establecido en la cláusula Novena de estas Bases, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

CUARTO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal moderno (supermercados) de la cadena Cencosud, que se encuentren ubicados dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.



QUINTO

Premios y Stock

El premio consistirá en dos (2) entradas dobles para el concierto de Daddy Yankee que se realizará en el mes de Septiembre de 2022.

Se deja constancia que el valor comercial de ambas entradas dobles es de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos chilenos) IVA incluido, conforme a la imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 2 (dos) entradas dobles (cuatro unidades) para el Concierto de Daddy Yankee.. Por lo tanto, habrán 2 (dos) ganadores.

El Premio no es sustituible, ni canjeable por su valor en dinero.

SEXTO

Condiciones de Entrega

El Premio será entregado por los Locales Adheridos en los que los ganadores hayan efectuado la compra, una vez que Cencosud haya tomado contacto telefónico con ellos. Para hacer entrega del Premio, los ganadores deberán indicar su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, domicilio, enviar una fotografía de la boleta o factura de compra al número de whatsapp que se indicará en su oportunidad y suscribir el documento de Recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases.

Se deja expresa constancia que Andina no será responsable ni asume obligación alguna con respecto al estado y la conservación de las entradas físicas para el concierto de Daddy Yankee que deban entregar los Locales Adheridos a quienes resulten ganadores del Concurso. Asimismo, Andina no tendrá ningún tipo de responsabilidad con relación a la disponibilidad de los Productos Participantes en los Locales Adheridos durante el Plazo de Vigencia.

SÉPTIMO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 ambas fechas inclusive.

Pag: 6/13



Certificado Nº
223456960047
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

OCTAVO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realicen los ganadores con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina no será responsable por daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores con motivo y/u ocasión de este Concurso y del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual, extracontractual, civil, comercial, administrativa, penal y de cualquier índole. Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable: de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios. Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

Andina no será responsable en ningún caso de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los ganadores de los premios.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Andina por cualquiera impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

NOVENO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar a los ganadores del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.



Andina busca que los consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

DÉCIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Entradas Daddy Yankee Cencosud**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO PRIMERO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

La responsabilidad de Andina se extiende sólo hasta la entrega del Premio por parte de Andina a los Locales Adheridos, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.



Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 11 de agosto de 2022.

Andina se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

DÉCIMO SEGUNDO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Entradas Daddy Yankee Cencosud”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 01 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. TOTAL PREMIOS: 2 ENTRADAS DOBLES. PARTICIPA PEP 591ML, LATA 350ML, PET 1,5 LITROS, PET 2 LITROS, PET 3 LITROS, RP 2 LITROS, RP 3 LITROS, RP 2,5 LITROS DE LA MARCA SPRITE®. CONCURSO VALIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL MODERNO CORRESPONDIENTE A SUPERMERCADOS DE LA CADENA CENCOSUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA 20, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM.



ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**Entradas Daddy Yankee Cencosud**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Entradas Daddy Yankee Cencosud**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.



- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

[Firma manuscrita]

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Pag: 12/13



Certificado N°
223456960047
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certificado de firmas electrónicas:
E4F1D1575-38FA-4B13-A887-32239929A037



Firmado por

Firma electrónica

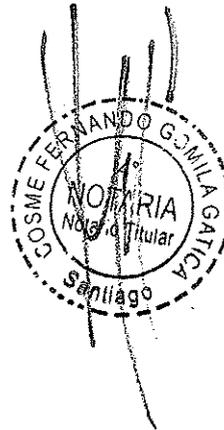
Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 05 Julio, 2022 18:02:18
Identificador único de firma:
A78C1CE9-FA18-44DC-AEC0-50949B5A4D4D

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 01 Julio, 2022 11:42:43
Identificador único de firma:
564587CB-D569-4702-BED9-8D270328F8D3

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 2789 Repertorio N° 7174
Que consta de 5 Fojas
Santiago de Chile 06/07 de 2022



Certificado
223456960047
Verifique validez
<http://www.fojas.>